
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se establece el traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA, el cual entro en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la publicación de dicho decreto.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante el documento de escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, el 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

➤ **CONCESIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Por acuerdo de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994, se amplió la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Tuxpan, Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano,

en el Estado de Veracruz, que comprende 570,169 m2 de terrenos del dominio público de la Federación y 2'557,740 m2 de área operacional de agua en la desembocadura del río Pantepec, para totalizar 3'127,909 m2 .

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

Mediante decreto de fecha 12 de abril de 2004, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de ese mismo año, se modificó la delimitación y determinación del recinto portuario correspondiente al puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, incorporándose la superficie de agua en zona federal marítima de 57'883,127 m2, correspondiente al área de boyas y fondeo, para satisfacer las necesidades de la operación portuaria y del transporte marítimo. También, se adicionó la superficie de 376,265 m2 localizados en el lugar conocido como Isla de Lobos en el Golfo de México.

El 27 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, mediante modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión como Segundo Addendum, la superficie de 2,682,854.116 m2 como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la ASIPONA TUXPAN, S.A. de C.V.

El 7 de diciembre del 2020, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, emitido el 28 de octubre de 2020, por el que se trasladan de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina ("LA SECRETARÍA"), los recursos humanos, financieros y materiales pertenecientes a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

El 16 de noviembre de 2021, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021 el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias; sectorizadas a la Secretaría de Marina cambiando la denominación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX).

El 11 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Tercer Addendum donde se incorporan al Título de concesión un área de agua de 3,132,024.295 m2 relativas al "Polígono de aguas arriba canal interior" y "Polígono de aguas canal exterior" y una superficie de área adicional de tierra de 4,952.774 m2.

Por acuerdo de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2024, se rectifican las coordenadas de delimitación y determinación del Recinto Portuario para quedar constituido con un área de 64'385,050.382 m2, excluyendo Isla de Lobos y Chile Frío, con las cuales el área total del Recinto Portuario es de 67'444,169.62 m².

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

➤ OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 349-B-202 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 11 de junio de 2024, se autoriza para el ejercicio fiscal 2024, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Movimiento de Carga y Arribos.

En el año 2024 se operaron 16'157,944 toneladas, lo que refleja una variación mínima a la baja del 0.4%, respecto a la registrada en el año anterior que fue de 16'218,716 toneladas, en cuanto al POA se tiene una variación del 16% superior a lo estimado, al considerarse 13'906,622 toneladas; el 86% de las operaciones realizadas corresponden a mercancías de importación, 2% de exportación y 12% a tráfico de cabotaje. El Puerto de Tuxpan mantiene una vocación orientada a productos petrolíferos, el 49% del total de la carga corresponde a hidrocarburos operados por PEMEX y C.F.E., 17% a hidrocarburos comerciales, 13% a Gas LP, 11% corresponde al granel agrícola, 4% al granel mineral y el 2% a la carga contenerizada, fluidos y carga general suelta (incluyendo automóviles), respectivamente.

En cuanto al tráfico de embarcaciones, en el ejercicio 2024 arribaron al puerto un total de 910 embarcaciones comerciales, lo que representó un 7% superior a las 852 registradas en el ejercicio 2023; este comportamiento obedece a que la terminal de C.T.T. recibió 101 arribos con combustibles, y por su parte la cesionaria TRANSUNISA manejó grava en cabotaje, presentando un tráfico de 40 arribos, para el proyecto Puerta al Sureste, que consiste en la construcción de un ducto submarino que transportará gas natural, conectando el abasto desde Tuxpan, Veracruz, a puntos de entrega en Coatzacoalcos, Veracruz, y en Paraíso, Tabasco.

Captación de Ingresos

Durante el ejercicio 2024, la Entidad genero ingresos por un total de 390,881,882.0, cifra mayor a los estimado originalmente en un 30.9%, y un 9.7% en comparación con los ingresos modificados, lo anterior producto de la recepción de mayores arribos principalmente. En lo que respecta al ejercicio 2023, se refleja un incremento del 4.5%.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones

derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el Título de Concesión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación mensual.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

➤ **MARCO LABORAL**

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

➤ **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, última reforma publicada en el DOF con fecha 30 de enero 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr su adecuada armonización, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como

órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDA POR LA UCG DE LA SHCP**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

-
- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2025 y 2024 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2025 y 2024	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables principales, reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS**

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental de la dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP: señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN

El registro de las operaciones se apegan, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad, se resumen a continuación:

- a) *Actualización.* Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

- b) La *inflación* de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 4.88% y 4.66% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 5.78%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La entidad no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2025 y 2024.

Al 31 de marzo del presente ejercicio, no se realizó operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.* La entidad no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.* No le aplica a la entidad.
- e) *Beneficios a empleados.* Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo

Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores al cierre del ejercicio 2025.

- f) *Provisiones.* Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.
- g) *Reservas.* Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 1 año, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones.* La entidad no llevo a cabo reclasificaciones, que afectaran el rubro de resultados de ejercicios anteriores.
- j) *Depuración y cancelación de saldos.* Durante el ejercicio 2024 la entidad no realizó cancelación de saldos:

➤ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC, sin embargo, al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

➤ PAGOS POR SEPARACIÓN

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2025.

Concepto	2025	2024
Provisión prima de antigüedad	1,439,486.00	1,376,746.00
Provisión indemnización	1,764,725.00	1,696,591.00
Total Provisiones a Largo Plazo	3,204,211.00	3,073,337.00

➤ **OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, dependiendo si se determina una pérdida o utilidad.

POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

- **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. “Sin información que revelar”**
- **REPORTES DE RECAUDACIÓN. “Sin información que revelar”**
- **INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. “Sin información que revelar”**
- **CALIFICACIONES OTORGADAS: “Sin información que revelar”**

PROCESO DE MEJORA:

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

-
- ❖ Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
 - ❖ Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.
 - ❖ Finalmente, se informa que no se llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, derivado del cierre de sexenio y el proceso de transición de una administración a otra, del Gobierno Federal.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

- **INFORMACIÓN DE SEGMENTOS. "Sin información que revelar"**
- **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. "Sin información que revelar"**
- **PARTES RELACIONADAS. "Sin información que revelar"**

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ **INGRESOS DE GESTIÓN**

Los ingresos por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 por venta de bienes y servicios netos ascienden a 101,919,316.00 y 87,312,834.00, respectivamente. Derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje y almacenaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

Concepto	2025	2024
Uso de infraestructura (1)	51,776,217.00	55,513,446.00
Puerto	48,001,022.00	51,072,823.00
Atraque y desatraque	2,773,049.00	2,896,785.00
Muellaje	1,002,146.00	1,543,838.00
Almacenaje	0.00	0.00
Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)	52,954,025.00	46,405,870.00
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	35,318,089.00	32,957,453.00.0
Servicios Portuarios	17,635,936.00	13,448,417.00
Total	104,730,242.00	101,919,316.00

1) En los ejercicios 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 51,776,217.00 y 55,513,446.00, respectivamente la variación se generó principalmente en los rubros de puerto al recibirse embarcaciones con mayor calado.

2) En cuanto a Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios, en los ejercicios 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos por un total de 52,954,025.00, y 128, 194,265.00. La variación se debe a la actualización de las contraprestaciones y cuota fija, en base a los avalúos determinados por el INDAABIN y a los INPC.

➤ **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. "Sin información que revelar"**

➤ **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

❖ **Ingresos Financieros**

Al 31 de marzo 2025 y 2024 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2024	2023
Intereses Bancarios	9,383,295.00	6,200,919.00
Intereses cobrados a Clientes	110,019.00	68,734.00
Utilidad cambiaria	0.00	13,987.00
Total	9,493,314.00	6,283,640.00

Los ingresos obtenidos en este rubro, se originaron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias, los intereses cobrados a clientes en mora y utilidad cambiaria obtenida en las operaciones con moneda extranjera. El decremento es ocasionado principalmente por menores recursos disponibles para inversión, captación de menores intereses cobrados a clientes y menor ingreso por variación cambiaria, originada por las operaciones pagadas en moneda extranjera.

❖ **Otros ingresos y beneficios varios**

Al 31 de marzo 2025 y 2024 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2025	2024
Ingresos esporádicos	1,340,587.00	1,573,202.00
Cancelación de estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Actualización de contribuciones a favor	21.00	0.00
Penas convencionales	39,557.00	0.00
Recuperación cuotas del servicio de comedor		0.00
Otros Diversos		0.00
Total	1,430,919.00	1,573,202.00

La disminución de otros ingresos y beneficios varios, se refleja principalmente en el rubro de ingresos esporádicos, toda vez que solo dos naves de la bodega multipropósito, se encuentran en uso, ya que la tercera nave se encuentra en mantenimiento.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

➤ **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

Concepto	2025	2024
Servicios Personales	5,750,928.00	5,483,428.00
Materiales y Suministros	356,319.00	316,492.00
Servicios Generales	14,716,347.00	15,346,696.00
Total	20,823,594.00	21,146,616.00

El Gasto de Funcionamiento erogado en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 descendió a 20.823.594.00 y 21,146,616.00, respectivamente.

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2025	%
Servicio de Vigilancia	3,133,151.00	15.0
Seguros de Bienes Patrimoniales	2,362,106.00	11.34
Total	5,495,257.00	26.34

El rubro de Servicio de Vigilancia del total del gasto, con la finalidad de garantizar la seguridad a los usuarios del puerto, del personal de la entidad y de la infraestructura en general y el rubro de seguros patrimoniales representa el 11,34% del total del gasto y corresponde al pago de las primas con vigencia del 01 de enero al 28 de febrero 2025, además del saldo pendiente de amortizar de las fianzas de fidelidad

- **TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. "Sin información que revelar"**
- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. "Sin información que revelar"**
- **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA. "Sin información que revelar"**
- **OTROS GASTOS, PERDIDAS EXTRAORDINARIAS E INVERSIÓN PÚBLICA.**

Concepto	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	4,089,708.00	4,089,708.00
Provisiones	130,874.00	99,223.00
Otros Gastos	18,716.00	(18.00)
Total	4,239,298.00	4,188,913.00

La variación se refleja principalmente en el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias, la variación se debe principalmente a que en el presente trimestre la depreciación determinada fue menor, en virtud de que, para el presente período, hay bienes que se encuentran totalmente depreciados.

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 10% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2025	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	4,089,708.00	94.47
Total	4,089,708.00	94.47

El saldo por 4,089,708.00, está integrado por 4,072,007.00 que corresponden a depreciación de bienes muebles e inmuebles, 17,701.00 de amortización de bienes intangibles; en su totalidad representa el 94.47% del total de otros gastos.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2025	2024
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	422,776.00	82,903.00
Inversiones y valores	408,020,129.00	341,228,909.00
Total	408,455,905.00	341,324,812.00

El incremento se debe principalmente a los ingresos obtenidos en el periodo que se informa, y que no fueron aplicados en el gasto, los cuales se reflejan en las disponibilidades financieras. Cabe mencionar que, los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, y se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2025	2024
BBVA Bancomer	382,780.00	42,901.00
Santander	39,996.00	40,002.00
Total	422,776.00	82,903.00

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2025	2024
BBVA Bancomer	249,180.00	243,533.00
Santander	407,770,949.00	340,985,376.00
Total	408,020,129.00	341,228,909.00

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 26,556,098.00 y 5,953,132.00 respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2025	2024
Cuentas por cobrar (I)	14,757,521.00	5,463,749.00
Deudores diversos (II)	8,343.00	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	11,790,234.00	489,383.00
Total	26,556,098.00	5,953,132.00

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

❖ **Cuentas por cobrar neto**

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024:

Cuentas por cobrar	2025	2024
Cientes (1)	14,757,521.00	5,463,749.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(3,445,697.00)	(3,445,697.00)
Total	11,311,824.00	2,018,052.00

Del total de clientes por 14,757,521.00, los importes más representativos corresponden a los clientes, Compañía Terminal De Tuxpan SA de CV., por un importe de 10,146,780.00, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.00; Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.00, Sirius Legado., por un importe de 501,988.00 y Desguaces Metálicos y Relaminables SA de CV, por un importe de 242,208.00; de los cuales se encuentran en proceso de litigio, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Mexican Reefer, S.A. de C.V.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 por la cantidad de 14,757,521.00 y 5,463,749.00 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2025	Antigüedad de saldos de clientes	482,946.00	10,821,930.00	3,452,645.00	14,757,521.00

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2024	Antigüedad de saldos de clientes	2,011,104.00	0.00	3,452,645.00	5,463,749.00

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2025	2024
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260.00	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V. (1)	709,437.00	709,437.00
Total	3,445,697.00	3,445,697.00

Al 31 de marzo 2025 registra un saldo de **\$3,445,697.00**, corresponde a clientes que se encuentran en proceso de litigio, conforme al siguiente desglose:

- 1). Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con un saldo de 2,736,260.00, del cual se tiene promovido un juicio ordinario mercantil en contra de dicho cliente.
- 2). Mexican Reefers, S.A. de C.V., con un adeudo de 709,437.00, las gestiones para la recuperación se encuentran bajo juicio promovido por la entidad.

❖ **Deudores diversos**

A continuación, se detalla la integración de Deudores diversos al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024:

Deudores diversos	2025	2024
Funcionarios, empleados y otros	8,343.00	0.00
Total	8,343.00	0.00

El saldo reflejado en el rubro de deudores al 31 de marzo 2025, corresponde a gastos a comprobar otorgados a empleados, los cuales serán comprobados en el siguiente periodo.

❖ **Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 presenta un saldo de 11,790,234.00 y 14,071,009.00 respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2025	2024
IVA Acreditable	67,329.00	53,082.00
IVA por acreditar	50,138.00	0.00
IVA a favor	0.00	0.00
Pago provisional de ISR 2025	11,672,767.00	8,795,257.00
ISR a favor del Ejercicio	0.00	5,222,670.00
Total	11,790,234.00	14,071,009.00

El incremento reflejado en este rubro, se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados en los periodos de enero, febrero y el saldo pendiente de realizar de ISR del periodo de marzo en el próximo mes.

➤ **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2025	2024
Anticipos a proveedores y contratistas(I)	560,287.00	745,032.00
Pagos anticipados (II)	160,807.00	181,080.00
Total	721,094.00	926,112.00

(I) El importe manifestado en Anticipo a proveedores y contratistas al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024, corresponde en su totalidad al rubro de contratistas y se integra de la siguiente manera:

Anticipo a contratistas	2025	2024
Silvia Lizbeth García Ramiro	105,627.00	386,513.00
Praga Ingeniería de Suelos y Edificación S.A. de C.V.	195,250.00	195,250.00
Obras Marítimas Hb	54,423.00	163,269.00
Seaprod, S.A. de C.V.	204,987.00	0.00
Total	560,287.00	745,032.00



El rubro de anticipo a contratistas al 31 de marzo de 2025, registra un saldo por \$560,287.00, importe menor al registrado al 31 de diciembre de 2024 en un 24%. El saldo que se refleja, corresponde a los anticipos otorgados durante el ejercicio 2024 y 2025, los cuales serán amortizados en su totalidad en el presente ejercicio, conforme se ejecuten las obras correspondientes.

(II) El importe manifestado en pagos anticipados al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2025	2024
Seguro de bienes patrimoniales	59,576.00	91,493.00
Seguro de vida	101,231.00	89,587.00
Total	160,807.00	181,080.00

El Seguro de Bienes Patrimoniales, refleja un saldo de **\$59,576.00**, el decremento del **34%** respecto a lo reflejado para el ejercicio 2024 y, corresponde a fianzas de Fidelidad, Título de Concesión y Ambiental, los cuales serán amortizados en el presente ejercicio.

Con respecto al saldo de seguro de vida, corresponde a las primas de seguros pagadas, del personal dado de baja, mismo que fueron notificados a la Aseguradora, para los ajustes correspondientes.

- **INVENTARIOS. "Sin información que revelar"**
- **ALMACENES. "Sin información que revelar"**
- **INVERSIONES FINANCIERAS. "Sin información que revelar"**
- **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**
 - ❖ **Bienes Muebles e Inmuebles.**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:



Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	6,205,867.00	1,342,495	7,548,362.00	7,548,362.00
Equipo de Cómputo	136,845.00	262,361.00	399,206.00	399,206.00
Equipo de Transporte	2,421,440.00	320,549.00	2,741,989.00	2,741,989.00
Equipo Marítimo	1,881,126.00	360,605.00	2,241,731.00	2,241,731.00
Maquinaria y Equipo	20,928,373.00	0.00	20,928,373.00	20,928,373.00
Otros Equipos	1,260,801.00	724,558.00	1,985,359.00	1,985,359.00
Total	32,834,452.00	3,010,568.00	35,845,020.00	35,845,020.00

Al 31 de marzo 2025 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet de la entidad, conciliado con las cifras registradas en la contabilidad. Durante el ejercicio que se reporta no se realizaron adquisiciones de activos fijos.

El rubro de bienes inmuebles al 31 de marzo de 2025 y 2024, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.00	-	293,400,525.00	293,400,525.00

El proyecto ejecutivo denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", fue iniciado en mayo del 2008.

De la información de la cuenta pública del ejercicio 2017 de la entidad, en su momento se informó que una vez concluida e inaugurada la obra en 2017, esta fue reclasificada de la cuenta de Obra en Proceso al rubro de Bienes Inmuebles como un activo fijo, iniciándose su depreciación; sin embargo, de la información vertida en el libro blanco elaborado por la entidad al cierre del año 2012, relacionado con el proyecto denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", se desprende que la entonces APITUX fue la unidad responsable para su ejecución, además se constata en el mismo libro blanco que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por el derecho de vía en la construcción del referido libramiento, dicha obra no fue entregada por la entidad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La conciliación del rubro de inmuebles se presenta a continuación:

No.	Descripción inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo INDAABIN	Conciliación
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171	-	1.00	(1.00)
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171	-	1.00	(1.00)
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171	-	1.00	(1.00)

No.	Descripción Inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo INDAABIN	Conciliación
4	Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.		293,400,525.00	293,400,525.00	-
	TOTAL		293,400,525.00	293,400,528.00	(3.00)

La variación de 3.00, corresponde a los inmuebles propiedad de la Federación que forman parte del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se encuentran registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Estos inmuebles no se reportan en la Cuenta Pública, al ser obras de Infraestructura.

❖ **Activos Intangibles**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.00	-	1,416,125.00	1,416,125.00

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 la amortización acumulada asciende a 1,233,209.00 y 1,215,507.00 respectivamente, con un saldo neto de 182,916.00

➤ **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2025	2024
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	121,027,717.00	-	121,027,717.00	117,360,210.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,205,867.00	1,227,789.00	7,433,655	7,433,655.00
Equipo de Cómputo	136,846.00	24,839.00	161,685.00	161,685.00
Equipo de Transporte	2,421,440.00	278,861.00	2,700,302.00	2,700,302.00
Equipo Marítimo	1,881,125.00	198,143.00	2,079,268.00	2,079,269.00
Maquinaria y Equipo	11,624,873.00	-	11,624,873.00	11,220,373.00
Otros Equipos	1,260,801.00	567,615.00	1,828,416.00	1,828,416.00

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2025	2024
Total Depreciación	144,558,669.00	2,297,247.00	146,855,916.00	142,783,910.00
Amortización de Licencias	1,233,209.00	-	1,233,209.00	1,215,507.00
Total Depreciación y Amortización	145,791,878.00	2,297,247.00	148,089,125.00	143,999,417.00

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024, la entidad está aplicando al gasto por el método de depreciación en línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, por concepto de depreciación y amortización ascendió a 4,089,708.00 y en el ejercicio 2024 a 16,358,832.00, respectivamente.

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El proyecto ejecutivo denominado “**LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**”, fue iniciado en mayo del 2008, por parte de la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, en conjunto con Autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, y con el consentimiento de algunos de los particulares que en su momento fueron afectados en sus predios por el derecho de vía, mismo que consistió en la construcción de 9.2 km. de longitud de carpeta asfáltica, el cual fue planeado con la especificación Técnica “A4” (Cuatro Carriles), en base al proyecto ejecutivo, y sólo se construyó de forma parcial, quedando únicamente como “A2” (Dos Carriles).

Por otra parte, en las notas a los estados financieros del ejercicio 2023, esta entidad informó que de la información contenida en el libro blanco elaborado por la entonces APITUX, relacionado con este proyecto, se desprende que la unidad responsable de la ejecución de la vialidad fue esta entidad donde se pudo constatar que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por la construcción de la misma, **citado libramiento no fue entregado como concluido a la SCT.**

Por lo anterior, esta Entidad informó además que al tener registrado el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, como activo fijo, con la finalidad de dar continuidad a la ampliación del proyecto ejecutivo de origen “A-4” (Cuatro carriles), debido a la alta afluencia vehicular que ha presentado el libramiento,

se encuentra realizando esfuerzos conjuntos con Entes Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales, así como, con los propietarios de los terrenos afectados por el trazo del derecho de vía, que permita la escrituración de los predios en comento a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Marina como cabeza de Sector, y hecho lo anterior, se traslade a esta Entidad mediante un adendum al Título de Concesión.

Es de hacer notar, que desde la entrada en operación del libramiento (18 de julio de 2016), citada vialidad no recibió mantenimiento alguno por parte de ningún Ente Gubernamental, razón que propició que en el año 2021, debido a las malas condiciones que presentaba la cinta asfáltica de dicho libramiento ocasionado por la movilidad de los vehículos pesados que transitan diariamente sobre la misma; la Dirección General de esta Entidad, solicitó el apoyo de los diferentes Cesionarios de este Puerto, con la finalidad de que éstos, llevaran a cabo con recursos propios mantenimiento preventivo a la misma (bacheo), lo cual se realizó sin novedad.

Si bien es cierto que el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan se encuentra registrado como un activo fijo en la contabilidad de la Entidad, también lo es, que el mismo no se encuentra ubicado en las áreas concesionadas al amparo de su Título de Concesión, y por ello se encuentra jurídicamente impedida de ejercer recursos públicos en su mantenimiento y/o terminación de la vialidad hasta que cuente con la propiedad legal de la totalidad de los terrenos afectados por el derecho de vía, mediante el addendum correspondiente.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el libramiento continúa presentando un deterioro considerable en los distintos puntos de su carpeta asfáltica; en el ejercicio 2023, esta Entidad, solicitó a su H. Consejo de Administración, la autorización para aplicar recursos para su mantenimiento preventivo y correctivo, a través de un **Convenio de colaboración con el Municipio de Tuxpan, mediante un Programa de Vinculación Puerto - Ciudad**, el cual fue autorizado mediante ACUERDO CA-CXLIII-2 (18-X-2023). Lo anterior a fin de mantener la operatividad en el inmueble que nos ocupa, al ser la vialidad principal de acceso que conecta al Recinto Portuario con el Valle de México y otras entidades federativas, situación que se traduce en la optimización del movimiento y seguridad de las mercancías de comercio exterior, y por ende en la captación de ingresos

Cabe precisar que el referido convenio de colaboración elaborado, en el cual se establecieron los términos de colaboración y coordinación entre las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para la aplicación de recursos en el mantenimiento de dicha obra, los cuales fueron erogados por esta Entidad durante el ejercicio 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver., se encuentra depreciada al 40%.

El mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 100%, se dieron de baja equipos obsoletos y que ya no se encuentran en uso por un monto de 232,730.00; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados, se dieron de baja equipos por un importe de 4,460.00; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100% y no presenta bajas de bienes en el ejercicio que se informa; Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 100%, no se dieron de baja activos en este rubro. Maquinaria y equipo, el 66% del inventario es nuevo ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020, y tiene una depreciación acumulada del 54%, se dieron de baja equipos por un monto de 2,976,127.00. Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%, durante el presente ejercicio se dieron de baja equipos por un monto de 947,724.00, los equipos restantes se encuentran en uso.

- **ACTIVOS DIFERIDOS. "Sin información que revelar"**
- **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES. "Sin información que revelar"**



➤ **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2025	2024
Impuesto sobre la Renta diferido	4,044,460.00	4,044,460.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	950,664.00	950,664.00
Total	4,995,124.00	4,995,124.00

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos determinados de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.

B. PASIVO

➤ **CUENTAS POR PAGAR.**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2025	2024
Proveedores y Acreedores	4,417,736.00	6,182,681.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	11,589,734.00	17,555,985.00
Total	16,007,470.00	23,738,666.00

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

❖ **Proveedores y Acreedores**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el saldo se integra de la siguiente manera:

Proveedores y Acreedores	2025	2024
Provisión PTU	3,974,894.00	3,974,894.00
Compañía Terminal De Tuxpan	1,152.00	0.00
Praga Ingeniería De Suelos Y Edificación	363,497.00	0.00
Silvia Lizbeth García Ramiro	0.00	848,533.00
Ingeniería y Construcción Careo	0.00	787,208.00
Apsa Tecnología en Construcción	0.00	283,782.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos.	0.00	87,531.00
Sueldos por pagar	0.00	47,701.00
Crédito INFONAVIT	78,193.00	153,032.00
Total	4,417,736.00	6,182,681.00

La disminución de los importes representada en este rubro, se debe a los pagos de los pasivos registrados al cierre del ejercicio anterior.

❖ **Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2025	2024
Impuesto sobre la renta personas morales	4,853,604.00	12,646,117.00
IVA por pagar	3,639,952.00	2,025,743.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	1,988,708.00	727,843.00
ISR por sueldos y salarios	236,866.00	646,420.00
Contraprestaciones	374,505.00	363,844.00
Cuotas al IMSS patronal	204,283.00	343,110.00
Cuotas al INFONAVIT	72,186.00	188,729.00
IVA retenido	67,329.00	212,548.00
ISR retenido por honorarios	35,230.00	108,356.00
Impuesto sobre nómina	39,906.00	96,215.00
Cuotas al SAR	28,524.00	75,491.00
IMSS cuota obrera	38,460.00	71,852.00
Retenciones 5% al millar	4,195.00	35,285.00
Fomento a la educación	5,986.00	14,432.00
Total	11,589,734.00	17,555,985.00

La disminución de los importes representada en este rubro, deriva de las provisiones de impuestos de IVA e ISR enterados en el periodo que se informa.

- **DOCUMENTOS POR PAGAR.” Sin información que revelar”**
- **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA.” Sin información que revelar”**
- **TÍTULOS Y VALORES.” Sin información que revelar”**
- **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.” Sin información que revelar”**
- **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.” Sin información que revelar”**
- **PROVISIONES**

❖ **A corto Plazo**

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones a Corto Plazo	2025	2024
Provisión de aguinaldo	451,677.00	3,603.00
Total	451,677.00	3,603.00

El saldo reflejado corresponde a la provisión aguinaldo del personal correspondiente al presente ejercicio, la cual será pagada al cierre del ejercicio.

❖ **A Largo Plazo**

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del ejercicio 2024, actualizado al 31 de marzo 2025 con las provisiones mensuales.

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2025	2024
Provisión prima de antigüedad	1,439,486.00	1,376,746.00
Provisión indemnización	1,764,725.00	1,696,591.00
Total Provisiones a Largo Plazo	3,204,211.00	3,073,337.00

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 31 de marzo 2025.

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	1,376,746.00	1,696,591.00	3,073,337.00
B. Costo por beneficio definido	62,740.00	68,134.00	130,874.00
C. Aportación del año	0.00	0.00	0.00
D. Pagos reales	0.00	0.00	0.00
F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 31/03/2024 (A+B-C-D)	1,439,486.00	1,764,725.00	3,204,211.00

➤ OTROS PASIVOS.

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones diferidas a corto plazo	2025	2024
Anticipos de clientes nacionales	2,431,924.00	2,431,924.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,762.00	736,762.00
Total	3,168,686.00	3,168,686.00

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024, se presentan las principales variaciones al patrimonio.

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2024	262,402,168.00	-	-	-	262,402,168.00
Aportaciones.	253,533,400.00	-	-	-	253,533,400.00
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768.00	-	-	-	8,868,768.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2024	-	119,055,813.00	125,266,167.00	-	244,321,980.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	120,299,616.00	-	120,299,616.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	94,364,466.00	0.00	-	94,364,466.00
Revaluó	-	0.00	0.00	-	0.00
Reservas	-	22,251,618.00	4,966,551.00	-	27,218,169.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,439,729.00	-	-	2,439,729.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-148,659	-148,659.00
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-148,659	-148,659.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024	262,402,168.00	119,055,813.00	125,266,167.00	-148,659	506,575,489.00
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025	-	-	-	-	-
Aportaciones.	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025	-	0.00	90,591,582.00	-	90,591,582.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	90,591,582.00	-	90,591,582.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	0.00	-	0.00
Revaluó	-	-	0.00	-	0.00
Reservas	-	-	0.00	-	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	0.00	-	0.00
Patrimonio al Final del Ejercicio 2025	262,402,168.00	119,055,813.00	215,857,749.00	-148,659.00	597,167,071.00

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La variación de disponibilidades presentada al 31 de marzo 2025 refleja un incremento por 70,259,448.00, y al 31 de diciembre de 2024 la variación fue de un decremento de (6,381,862.00), los cuales se muestran a continuación:

Concepto	2025	2024
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos	422,777.00	82,903.00
Inversiones Temporales	408,020,129.00	341,228,909.00
Total Efectivo y Equivalentes	408,455,905.00	341,324,812.00
Total, Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	-341,324,811.00	-183,568,527.00
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio	67,131,094.00	158,138,147.00

Al 31 de marzo 2025 la entidad no ha realizado retiro de patrimonio por concepto de aprovechamientos.

➤ DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Al 31 de marzo 2025 y 31 de diciembre 2024 no se llevó a cabo adquisición por concepto de bienes muebles e inmuebles.

➤ CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

Concepto	2025	2024
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	94,830,880.00	88,629,563.00
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		0.00
Depreciaciones	4,072,007.00	4,072,007.00

Concepto	2025	2024
Amortizaciones	17,701.00	17,701.00
Estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Otros gastos	18,716.00	(18.00)
Inversión Pública	0.00	0.00
Provisión D-3	130,874.00	99,223.00.00
Subtotal	4,239,298.00	4,188,913.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	90,591,582.00	84,440,650.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

➤ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES OBTENIDOS Y CONTABLES.

Durante el período enero a marzo de 2025 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 115,654,475.00 pesos en comparación con los 115,654,475.00 pesos registrados por concepto de ingresos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

<i>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S. A. DE C.V.</i>	
<i>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</i>	
<i>Correspondientes del 1 de enero al 31 de marzo 2025</i>	
<i>(cifras expresadas en pesos)</i>	
1. Total de ingresos presupuestarios	115,654,475.00
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
Ingresos financieros	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	0.00
Aprovechamientos patrimoniales	-
Otros ingresos presupuestarios no contables	-
4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	115,654,475.00

➤ **CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES PAGADOS Y CONTABLES.**

Durante el período enero a marzo de 2025 los egresos presupuestarios ascendieron a 47,822,810.00 en comparación con los 25,062,893.00 registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.		
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de marzo 2025		
(Cifras expresadas en pesos)		
1.Total de egresos presupuestarios)		47,822,810.00
2.Menos egresos presupuestarios no contables		29,413,201.00
Materiales y suministros	-	
Mobiliario y equipo de administración	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Bienes inmuebles	-	
<i>Obra pública en bienes propios</i>	-	
<i>Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</i>	-	
Otros egresos presupuestales no contables	29,413,201.00	
3.Más gastos contables no presupuestales		6,653,283.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	4,089,708.00	
Provisiones	130,874.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	2,432,701.00	
4.Total gastos contables (4 = 1 -2 + 3)		25,062,893.00

El rubro de otros egresos presupuestarios no contables por 29,413,201.00 se encuentra conformado por conceptos de: anticipos a contratista por (184,745.00), seguros de bienes patrimoniales por 2,330,189.00, seguros de vida por 82,239.00, pagos provisionales de ISR por 11,672,767.00 y los pasivos generados al cierre del ejercicio 2024, que fueron pagados en el 2025 por 15,512,751.00

El rubro de gastos contables no presupuestales por 6,653,283.00 se integra de la siguiente manera: el importe de 4,089,708.00, integra la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 4,072,007.00 y la amortización de bienes intangibles por 17,701.00; en el rubro de provisiones por 130,874.00, se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones; en el rubro de otros gastos contables no presupuestales se refleja la amortización de seguros de bienes patrimoniales por 2,432,701.00.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

- VALORES. "Sin información que revelar"
- EMISIÓN DE OBLIGACIONES. "Sin información que revelar"
- AVALES Y GARANTÍAS. "Sin información que revelar"
- JUICIOS. "Sin información que revelar"
- VALORES. "Sin información que revelar"
- INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES. "Sin información que revelar"
- BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO. "Sin información que revelar"

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO.

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – marzo del ejercicio 2025 del presupuesto es el siguiente:

- CUENTAS DE INGRESOS:

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	316,786,786.00
Presupuesto de ingresos modificado	316,786,786.00
Presupuesto de ingresos devengado	115,654,474.00
Presupuesto de ingresos cobrado	107,642,602.00



- **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	316,786,786.00
Presupuesto de egresos modificado	316,786,786.00
Presupuesto de egresos devengado	47,822,810.00
Presupuesto de egresos pagado	41,478,781.00

COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

➤ **NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA ENTIDAD; SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

En el año 2011 FRIGOTUX demandó a ASIPONATUX por daños y perjuicios derivados del supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el 26 de octubre de 1998, por falta de promoción a nivel nacional e internacional del Puerto y la no terminación de la autopista México- Tuxpan. Mediante laudo dictado por autoridad competente, en el 2014 se condenó a la Entidad al pago de \$100,844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

Mediante sentencia notificada a esta ASIPONATUX en fecha 24 de abril 2024, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, en el que esta Entidad fue condenada al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

En fecha 28 de noviembre del 2024, el Juez Octavo de Distrito, notificó a la Entidad el emplazamiento a juicio especial sobre transacciones comerciales para el reconocimiento de laudos.

En fecha 14 de diciembre del 2024, el Representante Legal de "FRIGOTUX", interpuso Recurso de Apelación en contra del proveído de la negativa de la medida precautoria emitida por parte de la Juez Octavo de Distrito, dentro del Juicio Especial sobre transacciones comerciales y arbitraje para reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales.

La Entidad dio contestación a la demanda interpuesta, así como a la apelación, e interpuso amparo indirecto en contra del acuerdo admisorio de la demanda de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales, por parte del Juez Octavo de Distrito.

Por otra parte, es de precisar que, la Entidad promovió Juicio Ordinario Mercantil, demandando el pago de las siguientes prestaciones: i) el pago de \$3,729,216.95 (Tres millones, Setecientos Veintinueve Mil, Doscientos Dieciséis Pesos, 95/100 M.N), actualizado a la fecha de la presentación de demanda por la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos .28/100 M.N.) por

concepto de 36 pagarés suscritos; ii) el pago de intereses ordinarios sobre la cantidad adeudada; iii) el pago de intereses moratorios a la tasa del 10%; IVA) la sumatoria del 20% del total del adeudo que establecieron las partes y avales en la cláusula séptima del convenio celebrado entre la Entidad y las partes demandadas; v) pago de gastos y costas.

El referido litigio cuenta con sentencia firme, emitida en fecha 5 de junio del 2013 por el entonces Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito, en la que de manera toral en uno de sus resolutivos condenó a las partes, al pago de la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos .28/100 M.N.), por concepto de la suerte principal del adeudo de 23 pagarés, más intereses ordinarios y moratorios.

En fecha 5 de junio del 2024, la Jueza Decimosegunda de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, emitió una resolución en la que determinó que los intereses ordinarios y moratorios devenidos de los \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), debían de ser calculados nuevamente, conforme a los considerandos establecidos en dicho pronunciamiento.

En razón de lo anterior, al 31 de diciembre de 2024, esta Entidad se encuentra realizando los cálculos, para ingresar nuevamente el incidente de liquidación ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente, con la finalidad de que el importe que se determine a favor, pueda ser compensado con el saldo que se determine en contra de la misma en el Juicio de Nulidad interpuesto por Frigotux, una vez que se cuente con sentencia definitiva.

Para el primer trimestre del presente ejercicio se mantiene la situación reportada al ejercicio 2024.

- **Crédito Fiscal** Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, por la cual la autoridad fiscal SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la Entidad.

El juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, el cual cabe destacar que regresó el expediente a la Sala Regional del Golfo, para la regularización del procedimiento y notificación a los trabajadores de la Entidad.

En fecha 19 de septiembre del 2023, el expediente fue turnado a la Segunda Sala Superior, para su estudio y emisión de sentencia.

En fecha 2 de octubre de 2024, se notificó a la Dirección General de esta Entidad, la sentencia emitida por parte de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 8 de agosto de 2024, mediante la cual dicho Órgano confirmó las resoluciones impugnadas en su momento por la APITUX.

En virtud de lo anterior, con fecha 14 de octubre del 2024, la entidad interpuso ante la Segunda Sección de la Sala Superior del H. Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Amparo Directo en el cual fue señalado como acto reclamado, la sentencia definitiva de fecha 8 de agosto de 2024, dictada por citado Órgano Jurisdiccional dentro del juicio contencioso administrativo; por medio de la cual decidió reconocer la validez de las dos resoluciones impugnadas en la instancia de origen de manera simultánea, por ministerio de ley, la cual se encuentra pendiente de turnarse al Tribunal Colegiado de Circuito.

Al 31 de diciembre de 2024, en términos de lo establecido en la NIF C-9, esta entidad no se encuentra en el supuesto de una *obligación probable*, por lo que no ha reconocido compromisos y contingencias relacionadas con los dos litigios señalados en los párrafos que anteceden.

Para el primer trimestre del presente ejercicio se mantiene la situación reportada al ejercicio 2024.

Convenio para realizar la profundización del Canal de Navegación y la recuperación de la inversión con CTT, aprobado mediante ACUERDO CA-CXI-9 (04-XII-2017) del Consejo de Administración de la Entidad.

De conformidad con la Condición Vigésimo y Vigesimoprimera del Título de Concesión otorgada, le permite a la Entidad operar las terminales e instalaciones y prestar los servicios portuarios, los cuales se realizan por terceros a través de contratos de cesión parcial de derechos y prestaciones de servicios portuarios.

Derivado de lo anterior, se destaca lo relacionado al convenio de Dragado de Construcción del Canal de Navegación entre la Entidad y la empresa CTT, quien es titular de un contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, el cual fue formalizado el 18 de noviembre de 1998, con una vigencia de (20) veinte años. Del cual se han formalizado convenios modificatorios.

En la Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 04 de diciembre de 2017, fue aprobado el Acuerdo CA-CXI-9 (04-XII-2017), para profundizar a -14.00 m el canal de navegación interior para alcanzar un calado de -12.50 m, entre los cadenamientos (2+519 al 3+650).

Con fecha 18 de abril de 2018, la Entidad y CTT celebraron un Convenio con el propósito de definir los lineamientos para la profundización del canal de navegación y la recuperación de la inversión por parte de CTT.

Derivado de que en el mecanismo de recuperación de la inversión establecido en el Convenio no se especificaron las consideraciones de hacerlo efectivo, sin soslayar que no fue documentada en la Entrega - Recepción de la administración anterior, a la presente y, en virtud de que no se cuenta con una partida presupuestal que permita hacer frente al compromiso pactado en su momento por la Entidad; la actual administración se ha encontrado jurídicamente imposibilitada para dar cumplimiento al mecanismo de recuperación en favor de CTT. Razón por la cual, dicho cesionario solicitó el 30 de julio de 2021 a esta Dirección General, iniciar las negociaciones encaminadas a dar cumplimiento al mecanismo de cobro y cálculo de recuperación establecido en el Convenio.

Bajo ese contexto, esta Entidad se encuentra en revisión y análisis de la documentación que obra en sus archivos, relacionada con el Convenio de Dragado de Construcción, de lo cual, se desprende lo siguiente:

El Convenio formalizado, tuvo el propósito de definir los lineamientos para la profundización del canal de navegación y la recuperación de la inversión por parte de CTT. La entonces APITUX, reconoció un volumen máximo de material extraído de hasta 754,753.43 m3 a un costo total \$111.06 por m3 y por el tablestacado un monto de hasta \$57,742,502.87 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 87/100 M.N.). Estableciendo un monto máximo de inversión de \$141,565,418.80 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.M.).

Una de las condicionantes que estableció el H. Consejo de Administración, para llevar a cabo el convenio para el dragado de construcción, fue que se implementara el mecanismo de recuperación que se había realizado con la cesionaria TPT; considerando que, el 100% de los ingresos de la tarifa de puerto variable de las embarcaciones que arribaran al muelle de CTT cuyo calado sea superior a los 10.05 metros, previamente se retendrá el pago de la contraprestación al gobierno federal (actualmente 6% de los ingresos totales o la que corresponda en el futuro), y de la cantidad resultante se otorgará el 50% a CTT., donde se señala que a más tardar tres días hábiles siguientes de la recepción del comprobante fiscal APITUX depositará a la cuenta bancaria que indique CTT el equivalente al 50% de la tarifa de puerto variable, de las embarcaciones que atraquen en el muelle de CTT y que registre un calado superior a los 10.05 metros.

En ese contexto, esta Entidad ha informado a su Consejo de Administración de la imposibilidad para registrar un comprobante fiscal generado por CTT, para el pago de los trabajos de Dragado de Construcción, ya que no se autorizaron recursos en ninguna partida presupuestaria de gasto de inversión relacionada a la inversión y monto correspondiente en los ejercicios fiscales de 2020 a la fecha del presente Dictamen.

No se consideraron recursos presupuestales por ninguna de las Gerencias de la Entidad para hacer frente al compromiso.

Para el primer trimestre del presente ejercicio se mantiene la situación reportada al ejercicio 2024.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez
Subgerente de Finanzas